

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO – 2013

- Dr. Carlos Eduardo Lopez Puertas R.D. N°335-2012-HSMSI/UPER.
- Fisiat. Geraldine Abigail Huamani Gallegos
- Enf. Edith Luisa Llauca Valverde
- Enf. Karina Janette Palomino Huaman
- Enf. Marvy Lucy Suczo Chaiña
  
- Dr. Mario Marlon Huamán Martínez R.D. N°001-2013-HSMSI/UPER.
  
- Téc. Enf. María Cabezas Dominguez R.D. N°009-2013-HSMSI/UPER.
- Téc. Enf. Kelly Hinostroza Huamani
- Lic. Enf. José Luis Valencia Rojas
- Sra. Yesica Garibay Pachas
- Sra. Erika Huaroto Ochante
  
- Sr. Rufino Denis Vásquez Muñoz R.D. N°010-2013-HSMSI/UPER.
- Tec. Med. Rolando Martínez Galvez
- CPC. Lucy Peña Huamaní
- Sr. Carlos Franco Hernández
- Sr. Carlos Yarasca Rojas
- Sra. Laura A. Chacalcaje Jayo
  
- Tec. Med. Ismael Desposorio Soles R.D. N°013-2013-HSMSI/UPER
  
- Téc. Lab. Hermelinda Delia Castillon Chuquispuma R.D. N°014-2013-HSMSI/UPER
  
- Ing. Carlos Alberto Hernández Muñoz R.D. N°018-2013-HSMSI/UPER
- Sra. Guiliana Rebeca Cornejo Laos
- Nut. Patricia Quijaite Alfaro
- Psic. Lucy Revoredo Loli
- Téc. Lab. Magali Villaverde Lucana
- Téc. Serv. Soc. Ricardo Claux Uribe
- Téc. Farm. Carmen Luz Ajalcriña de la Cruz
- Téc. Adm. Rosa Rodriguez Hernández
- Téc. Adm. Katty Samahanta Aliaga Espino
- Téc. Adm. Gustavo Uculmana Pereyra
- Art. Yesenia Cabezas Ananculy
- Téc. Farm. Giovana Calderon Arguedas
- Art. Lourdes Sánchez Soto
- Téc. Farm. Chrintian Alexander Mendoza Ramos
  
- Téc. Enf. Isabel Salome Sotelo Medina R.D. N°020-2013-HSMSI/UPER
  
- Lic. Enf. Betsy Karold Herencia Gabulle R.D. N°023-2013-HSMSI/UPER
  
- Dr. José Alfredo Moquillaza Muchaypiña R.D. N°024-2013-HSMSI/UPER

- Téc. Enf. Carmen Rosa Anchante García R.D. N°042-2013-HSMSI/UPER
- Op. Eq. Med. Carlos Alexander Sender Falcón R.D. N°044-2013-HSMSI/UPER
- Tec. Enf. Juana Grimaldo Cordova R.D. N°054-2013-HSMSI/UPER
- Art. Miriam Angulo Tipiana
- Art. Flor de María Morales Carmona
- Asist. Adm. Erika Huaroto Ochante.
- Tec. Méd. María Emelina Delgado Díaz R.D. N°060-2013-HSMSI/UPER
- Méd. Anest. Angel Orlando Comeca Vildoza R.D. N°063-2013-HSMSI/UPER
- Tec. Enf. Carmen R. Anchante García R.D. N°064-2013-HSMSI/UPER
- Téc. Enf. María Ornella Cabezas Dominguez
- Art. Yesica Karina Garibay Pachas
- Art. Miriam Griselda Angulo Tipiana
- Téc. Far. Carmen Luz Ajalcriña de la Cruz
- Lic. Enf. José Luis Valencia Rojas
- Lic. Enf. Kelly Malena Hinostroza Huamani
- Art. Flor de María Morales Carmona
- Tec. Enf. Juana Andrea Grimaldo Cordova
- Soport. Téc. Carlos Alberto Hernández Muñoz
- Art. Guiliana Rebeca Cornejo Laos
- Téc. Lab. Magaly Roxana Villaverde Lucana
- Tec. Serv. Soc. Ricardo Jesús Armando Claux Uribe
- Art. Yesenia Yoana Cabezas Ananculi
- Téc. Far. Giovana Ercilia Calderón Arguedas
- Téc. Far. Christian Alexander Mendoza Ramos
- Téc. Med. Fisic. Ismael Desposorio Soles
- Téc. Far. Hermelinda Delia Castellón Chuquispuma
- Téc. Enf. Otilia Medali Carrera de Abregú
- Téc. Enf. Nancy Emilia Navarro Alvarez
- Aux. Nut. Roxana Rocio Benavides Ramos
- Aux. Nut. Rita Liliana Surco Gomez
- Op. Equip. Med. Carlos Alexander Sender Falcon
- Nut. Patricia Edith Quijaite Alfaro R.D. N°065-2013-HSMSI/UPER
- Psicolog. Lucy Victoria Revoredo Loli
- Téc. Adm. Rosa Mercedes Rodriguez Hernández
- Téc. Adm. Katty Samahanta Aliaga Espino
- Téc. Adm. Gustavo Uculmana Pereyra
- Art. Lourdes Nataly Sanchez Soto

- Tec. Med. Liz Lino Lino
- G.O. Elizabeth Luisa Gutierrez Peña

R.D. N°066-2013-HSMSI/UPER

R.D. N°068-2013-HSMSI/UPER

Ica, 07 de mayo del 2013

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

N°...335...-2012-HSMSI/UPER

Ica, 28 de Diciembre ..... del 2012



#### VISTO:

El Memorando N° 752-2012-HSMSI/DE; y Memorando N° 1433-2012-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N° 752-2012-HSMSI/DE; y Memorando N° 1433-2012-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, debido a que en el mercado Laboral es muy difícil conseguir especialista Médicos y de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; y la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



- CARLOS EDUARDO LOPEZ PUERTAS *OK* MEDICO ENDOCRINOLOGO
- GERALDINE ABIGAEL HUAMANI GALLEGOS *OK* MEDICINA DE REHABILITACION
- EDITH LUISA LLAUCA VALVERDE *OK* MEDICO CIRUJANO
- KARINA JANETTE PALOMINO HUAMAN *OK* ENFERMERA
- SUCSO CHAIÑA MERVI LUCY *OK* ENFERMERA



**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT N° 17341

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

Nº 001 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 02 de Enero del 2013



#### VISTO:

El Memorando Nº 001-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 002-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 001-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 002-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, debido a que en el mercado Laboral es muy difícil conseguir especialista Médicos y de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



➤ MARIO MARLON HUAMAN MARTINEZ

MEDICO INTERNISTA

**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.



*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA  
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONZOYA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MPT N° 17347

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud-Ica  
HOSPITAL SANTO MARIA DEL SOCORRO- ICA



## Resolución Directoral

Nº 009 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 07 de Enero del 2013

### VISTO:

El Memorando Nº 027-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 012-2013-HSMSI/D.E.;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8 numeral 8.1 Inc. f) de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 027-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 012-2013-HSMSI/D.E.; emitido por la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica, disponen la contratación Temporal, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013;

Que, existiendo plaza que requiere ser cubierta por necesidad de servicio, para garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales y lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Hospital Santa María del Socorro de Ica, es necesario emitir el Acto Resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

### SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº 009 -2013-HSMSI/UPER  
Ica, 07 de Enero del 2013

24 FNE 2013





**ARTICULO 1°.- CONTRATAR VIA REGULARIZACION**, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



- |  |  |
|--|--|
| 1.-Sra.Cabezas Domínguez María         | Técnico en Enfermería II Nivel: STC -Vacante |
| 2.-Sra.Kelly Malena Hinostroza Huamani | Técnico en Enfermería II Nivel: STC-Vacante  |
| 3.-Sr.José Luis Valencia Rojas         | Suplencia de Lic.Enf.Ofelia Menacho Morales  |
| 4.-Sra. Yesica Karina Garibay Pachas   | Artesano I, Nivel STE - Vacante              |
| 5.-Sra.Erika Roxana Huaroto Ochante    | Artesano Vacante                             |

**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio; que requieran ser cubiertas en su oportunidad de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
RR. HECTOR MONTALVO MONTAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT N° 17541

HAADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

Nº *020* -2013-HSMSI/UPER

Ica, *08* de *Enero* del 2013



VISTO:

El Memorando Nº 020-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 040-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 020-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 040-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación temporal de Personal, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

Y de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y LOGÍSTICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA

24 ENE. 2013

- RUFINO DENNIS VASQUEZ MUÑOZ                      ARTESANO I-NIVEL STE
- LUIS ROLANDO MARTÍNEZ GALVEZ                      TECNOLOGO MEDICO
- LUCY MARGOTH PEÑA HUAMANI                      CONTADORA-NIVEL SPD
- CARLOS AUGUSTO FRANCO HERNANDEZ                      CHOFER-NIVEL STE
- CARLOS JOEL YARASCA ROJAS                      ARTESANO I NIVEL STD
- LAURA ARACELLI CHACALCAJE JAYO                      ARTESANO I NIVEL STE



**ARTICULO 2 °.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

*[Signature]*  
 DR. HECTOR MONTALVO MONTOVA  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 MAT. N° 27541

HADMM/DE-HSMSI  
 JAPM/D.ADM-HSMSI  
 OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL

L. SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral



Nº...013...-2013-HSMSI/UPER

Ica, 09 de Enero del 2013

#### VISTO:

El Memorando Nº 023-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 048-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 023-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 048-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, de la Unidad Ejecutora 4-05-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Nº 22867; Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la



24 ENF. 2013



Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

> ISMAEL DESPOSORIO SOLES                      TECNOLOGO MEDICO MED.FISICA Y REHAB.



**ARTICULO 2 °.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcríbese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

  
DR. NESTOR MONTALVO MONTOYA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 1754

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud-Ica  
HOSPITAL SANTO MARIA DEL SOCORRO-ICA



## Resolución Directoral

Nº...014 -2013-HSMSI/UPER

Ica,...09...de Enero... del 2013

### VISTO:

El Memorando Nº 047-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 024-2013-HSMSI/D.E.;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8 numeral 8.1 Inc. f) de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 047-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 024-2013-HSMSI/D.E.; emitido por la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica, disponen la contratación Temporal, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013;

Que, existiendo plaza que requiere ser cubierta por necesidad de servicio, para garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales y lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Hospital Santa María del Socorro de Ica, es necesario emitir el Acto Resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

EL PRESENTE DECORADO  
COPIA FIEL  
Econ. Gladys  
PCOADA  
HOSP. DEL SOCORRO  
DIRECCION EJECUTIVA

24 ENE. 2013

SE RESUELVE:



**ARTICULO 1°.-** CONTRATAR VIA REGULARIZACION, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



HERMELINDA DELIA CASTILLON CHUQUISUMA      Técnico en Laboratorio

**ARTICULO 2 °.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio; que requieran ser cubiertas en su oportunidad de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

Gobierno Regional de Ica  
Hospital Santa María del Socorro  
Dr. Hector Montalvo Novillo  
Director Ejecutivo  
M.E.T. N° 17541

HAADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

### Resolución Directoral

Nº 018 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 10 de Enero del 2013



#### VISTO:

El Memorando Nº 018-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 028-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 018-2012-HSMSI/DE; y Memorando Nº 028-2012-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** CONTRATAR, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:







- |                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| ➤ CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ    | SOPORTE TECNICO        |
| ➤ GUILIANA REBECA CORNEJO LAOS      | ARTESANO               |
| ➤ PATRICIA EDITH QUIJAITE ALFARO    | NUTRICIONISTA          |
| ➤ LUCY VICTORIA REVOREDO LOLI       | PSICOLOGA              |
| ➤ MAGALI ROXANA VILLAVERDE LUCANA   | TEC.EN LABORATORIO     |
| ➤ RICARDO JESUS ARMANDO CLAUX URIBE | TECNICO EN SERV.SOCIAL |
| ➤ CARMEN LUZ AJALCRIÑA DE LA CRUZ   | TECNICO EN FARMACIA    |
| ➤ ROSA MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ | TEC.ADMINISTRATIVO     |
| ➤ KATTY SAMAHANTA ALIAGA ESPINO     | TEC.ADMINISTRATIVO     |
| ➤ GUSTAVO UCULMANA PEREYRA          | TEC.ADMINISTRATIVO     |
| ➤ YESENIA YOANA CABEZAS ANANCULI    | ARTESANO               |
| ➤ GIOVANA ERCILLA CALDERON ARGUEDAS | TECNICO EN FARMACIA    |
| ➤ LOURDES NATALY SANCHEZ SOTO       | ARTESANO               |
| ➤ CHRISTIAN ALEXANDER MENDOZA RAMOS | TEC.EN FARMACIA        |

**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

  
HOSPITAL SANTA CATALINA DE SIENA  
DR. NESTOR MONTALVO MUÑOZ  
Médico Cirujano  
N° 12345

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

### Resolución Directoral

N° 020 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 10 de Enero del 2013



DIK  
PGRPH

#### VISTO:

El Memorando N° 021-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 044-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N° 021-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 044-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica por haber quedado elegible en el concurso a plazo indeterminado de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; y la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



21524232  
23/11/1915

➤ SOTELO MEDINA ISABEL SALOME

TECNICO EN ENFERMERIA



**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.



*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

GOBIERNO REGIONAL DE  
SANTA MARIA DEL SOCORRO  
DRA. MONTALVA MONTAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17341

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

N°... 023... -2013-HSMSI/UPER

Ica, 18 de Enero del 2013



#### VISTO:

El Memorando N° 044-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 117-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N° 044-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 117-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, debido a que en el mercado Laboral es muy difícil conseguir especialista Médicos, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONTRATAR**, a partir del 02 al 31 de Enero del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:



➤ Lic. BETSY KAROLD HERENCIA GABULLE



**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;



**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

GOBIERNO REGIONAL DEL ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL STA. MARIA DEL SOCORRO  
DR. PECTOR MONTALVO BUNTO  
DIRECTOR EJECUTIVO

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

N°...024...-2013-HSMSI/UPER

Ica, 18 de Enero del 2013



#### VISTO:

El Memorando N° 041-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 113-2012-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N° 041-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 113-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica declarada desierta, debido a que en el mercado Laboral es muy difícil conseguir especialista Médicos, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONTRATAR**, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

➤ JOSE ALÉREDO MOQUILLAZA-MUCHAYPIÑA Médico Cirujano

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En el Hospital Santa María del Socorro de Ica  
Nº 405 - Unidad Ejecutora  
Nº 405 - Hospital Santa María del Socorro de Ica  
Nº 405 - Unidad Ejecutora




**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcríbese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.



*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
DR. H. MONTALVO MONTU  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17341

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Salud-Ica  
HOSPITAL SANTO MARIA DEL SOCORRO- ICA



## Resolución Directoral

Nº 042-2013-HSMSI/UPER

Ica, 14 de FEBRERO del 2013

### VISTO:

El Memorando Nº 194-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 061-2013-HSMSI/D.E.;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8 numeral 8.1 Inc. f) de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 194-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y Memorando Nº 061-2013-HSMSI/D.E.; emitido por la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica, disponen la contratación Temporal, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013;

Qué, existiendo plaza que requiere ser cubierta por necesidad de servicio, para garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales y lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Hospital Santa María del Socorro de Ica, es necesario emitir el Acto Resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONTRATAR VIA REGULARIZACION, a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

1.-Sra.Carmen Rosa Anchante García

Técnico en Enfermería -Vacante

**ARTICULO 2 °.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio; que requieran ser cubiertas en su oportunidad de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541

*[Firma]* 44535935.

HAADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITA

L. SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral



Nº...044...-2013-HSMSI/UPER

Ica, 14 de Febrero del 2013

#### VISTO:

El Memorando Nº 052-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 0162-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para realizar actividad determinada;

Que, el Art. 8º de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando Nº 052-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 0162-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; El Director Ejecutivo y Administrativo autorizan la contratación de personal en plaza orgánica al Ingeniero de Sistemas, Carlos Alexander Sender Falcón; a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2013, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Nº 22867; Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONTRATAR**, a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la



Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

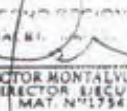
➤ Carlos Alexander Sender Falcón

Operador de equipo Médico

**ARTICULO 2º.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes;

**ARTICULO 3º.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA  
DR. HECTOR MONTALVO MONTO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
OEMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

### Resolución Directoral

N°...054...-2013-HSMSI/UPER

Ica...15 de...MARZO...del 2013



#### VISTO:

El Memorando N° 091-A-2013-HSMSI/DE; y Memorando N° 288-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece las condiciones para el Contrato de Personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental;

Que, el Art. 8° de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, establece que los contratos de Personal, solo serán realizados siempre que se cuente con plaza y el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N° 091-A-2013-HSMSI/DE; El Director Ejecutivo autoriza la contratación de personal en plaza orgánica, a partir del 01 de Marzo al 31 de Mayo del 2013, de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica; y

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** CONTRATAR, a partir del 01 de Marzo al 31 de Mayo del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, al personal que a continuación se detalla:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud  
Hospital Santa María del Socorro - Ica  
El valor de este documento en esta entidad no puede ser usado en caso de ser necesario en contra del estado.

19 MAR. 2013



- JUANA ANDREA GRIMALDO CORDOVA TEC.EN ENFERMERIA
- MIRIAM GRISELDA ANGULO TIPIANA ARTESANO
- FLOR DE MARIA MORALES CARMONA ARTESANO
- ERIKA ROXANA HUAROTO OCHANTE ASIST.ADMINISTRAT.



**ARTICULO 2°.-** El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que, de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, de conformidad, con los dispositivos legales vigentes:

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.*

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI

  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

### Resolución Directoral

Nº...060...-2013-HSMSI/UPER

Ica, 20 de... MARZO... del 2013



VISTO el Memorando Nº 111-2013-HSMSI/DE; y Memorando Nº 344-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; referente a la contratación de Profesionales de la Salud no Médicos;

#### CONSIDERANDO:

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39º del D.S. Nº 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el Inciso c) del Art.20º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.Leg.Nº 1017, señala que están exonerados de los procesos de selección las contrataciones que se realizan ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.

Que, el Hospital Santa María del Socorro de Ica, atraviesa un grave problema ante la puesta en marcha de su nueva infraestructura Hospitalaria, y con ello la apertura de nuevos servicios de Salud frente a la demanda de atención de la población usuaria, produciéndose un efecto inverso a la prestación de servicios con calidad y oportunidad, en los servicios de: Hospitalización, emergencia, consultorios externos, sala de operaciones, sala de partos, Unidad de Cuidados Intensivos; factores que proyectan un déficit en la cobertura de atención en las horas profesionales de la salud - especialistas y califican la situación del Hospital Santa María del Socorro de Ica como STATUS EMERGENCIAL;

Que, ante la carencia de Tecnólogos Médicos en el medio Local y Regional adicionado a lo fundamentado en el considerando precedente; se hace necesario aquilatar el derecho de la Salud como todo ser humano que incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, derecho consagrado que impone el "fortalecimiento de la capacidad resolutoria del Hospital Santa María del Socorro de Ica". En tal virtud, la Dirección Ejecutiva determina la contratación directa de personal asistencial - sólo por el tiempo o cantidad necesario para resolver la situación, en tanto se implementen las acciones administrativas que corresponda a efecto de proceder al proceso de selección que corresponde;



Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración y

de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; a lo dispuesto por la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017; su reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, a:**


- Lic. Maria Emelina DELGADO DIAZ – Tecnólogo Médico –Especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; por el periodo de noventa días comprendidos del 18 de marzo al 18 de mayo del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para realizar funciones en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO .-** AUTORIZAR a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro ,comprender en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, del Pliego 449-Gobierno Regional de Ica , a los profesionales de la Salud-Médicos cirujanos citados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO .-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá a la cadena de gastos: 2.1.13.12 de la cadena funcional: 20.044.0096.44200.0123.00001, Código SIAF 0078; respectivamente del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica, Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**ARTICULO CUARTO .-** El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado en esta condición, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad , de conformidad con los dispositivos legales vigentes .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTU  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17341

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

Nº...063...-2013-HSMSI/UPER

Ica, 01 de Abril del 2013



VISTO el Memorando Nº 128-2013-HSMSI/DE; Memorando Nº 382-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; referente a la contratación de Médico Especialista;

#### CONSIDERANDO:

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39 ° del D.S. Nº 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el Hospital Santa María del Socorro de Ica, atraviesa un grave problema ante la puesta en marcha de su nueva infraestructura Hospitalaria, y con ello la apertura de nuevos servicios de Salud frente a la demanda de atención de la población usuaria, produciéndose un efecto inverso a la prestación de servicios con calidad y oportunidad, en los servicios de: Hospitalización emergencia, consultorios externos, sala de operaciones, sala de partos, Unidad de Cuidados Intensivos; factores que proyectan un déficit en la cobertura de atención en las horas médico especialistas y califican la situación del Hospital Santa María del Socorro de Ica como STATUS EMERGENCIAL;

Que, ante la carencia de Médicos Especialistas en el medio Local y Regional adicionado a lo fundamentado en el considerando precedente; dificulta a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones. En tal virtud invocando al derecho de la Salud de todo ser humano que incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, derecho consagrado que impone el "fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital Santa María del Socorro de Ica". En tal virtud, la Dirección Ejecutiva determina la contratación directa de personal asistencial - sólo por el tiempo o cantidad necesario para resolver la situación, en tanto se implementen las acciones administrativas que corresponda a efecto de proceder al proceso de selección que corresponde;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración y





En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR**, a jornada completa de trabajo, a:

➤ **ANGEL ORLANDO COMECA VILDOZO**

**MEDICO ANESTESIOLOGO**

A partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para realizar funciones de médico especialista en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica:

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro, comprender en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica, del Pliego 449-Gobierno Regional de Ica, al profesional de la Salud-Médico anestesiólogo citado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá a la cadena de gastos: 2.1.13.12 de la cadena funcional: 20.044.0096.44200.0123.00001, Código SLAF 0078; respectivamente del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica, Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**ARTICULO CUARTO.-** El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado en esta condición, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Gobierno Regional de Ica  
Dirección Ejecutiva de Salud  
Hospital Sta. María del Socorro  
DR. HECTOR MONTALVO MONTÓYA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

Nº 064 -2013-HSMSI/UPER

Ica, 03 de Abril del 2013



VISTO el Memorando Nº 140-2013-HSMSI/DE; Memorando Nº 0423-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; referente a la contratación de Personal;

#### CONSIDERANDO:

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39 ° del D.S. Nº 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el Hospital Santa María del Socorro de Ica, atraviesa un grave problema ante la puesta en marcha de su nueva infraestructura Hospitalaria, y con ello la apertura de nuevos servicios de Salud frente a la demanda de atención de la población usuaria, produciéndose un efecto inverso a la prestación de servicios con calidad y oportunidad, en los servicios de; Hospitalización emergencia, consultorios externos, sala de operaciones, sala de partos, Unidad de Cuidados Intensivos; factores que proyectan un déficit en la cobertura de atención en las horas Asistenciales califican la situación del Hospital Santa María del Socorro de Ica como STATUS EMERGENCIAL;

Que, en tal virtud, la Dirección Ejecutiva determina la contratación directa de personal administrativo y asistencial - sólo por el tiempo o cantidad necesario para resolver la situación, en tanto se implementen las acciones administrativas que corresponda a efecto de proceder al proceso de selección que corresponde;

Esando a lo opinado por la Unidad de Personal, Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración y

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONTRATAR, a jornada completa de trabajo, a partir del 01 de Abril al 31 de Julio del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, al siguiente Personal;

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
	CARMEN ROSA ANCHANTE GARCIA	TEC.ENFERMERIA
	MARIA CABEZAS DOMINGUEZ	TEC.ENFERMERIA
	YESICA KARINA GARIBAY PACHAS	ARTESANO
004	MIRIAM GRISELDA ANGULO TIPIANI	ARTESANO
005	CARMEN LUZ AJALCRINA DE LA CRUZ	TEC.FARMACIA
	JOSE LUIS VALENCIA ROJAS	LIC.ENFERMERIA
	KELLY MALENA HINOSTROSA HUAMANI	LIC.ENFERMERIA
008	FLOR DE MARIA MORALES CARMONA	ARTESANO
009	JUANA ANDREA GRIMALDO CORDOVA	TEC.ENFERMERIA
010	ERIKA ROXANA HUAROTO OCHANTE	ASIST.ADMINISTRAT.
011	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ	SOPORTE TECNICO
012	GUILIANA REBECA CORNEJO LAOS	ARTESANO
013	MAGALI ROXANA VILLA VERDE	TEC.LABORATORIO
014	RICARDO JESUS ARMANDO CLAUX URIBE	TEC. SERV.SOCIAL
015	YESENIA YOANA CABEZAS ANANCULY	ARTESANO
016	GIOVANA ERCILLA CALDERON ARGUEDAS	TEC.FARMACIA
017	CHRISTIAN ALEXANDER MENDOZA RAMOS	TEC.FARMACIA
018	ISMAEL DESPOSORIO SOLES	TEC.MED.FISICA
019	HERMELINDA DELLA CASTILLON CHUQUISPUMA	TEC.FARMACIA
020	MEDALI CARRERA CORNEJO	TEC.ENFERMERIA
021	NANCY NAVARRO ALVAREZ	TEC.ENFERMERIA
022	ROXANA BENAVIDEZ RAMOS	AUX.NUTRICION
023	RITA SURCO GOMEZ	AUX.NUTRICION
024	CARLOS ALEXANDER ZENDER FALCON	OP.EQ.MEDICO
025	GUSTAVO ANGULO QUIJANDRIA	ASIST.ADMINISTRAT.

**ARTICULO SEGUNDO** .- AUTORIZAR a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro, comprender en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; al personal detallado en el artículo precitado ;


ARTICULO TERCERO.- El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado en esta condición, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. HECTOR MONTALVO MONTAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541



HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA



### Resolución Directoral

Nº...065-2013-HSMSI/UPER

Ica, 03 de Abril del 2013

VISTO el Memorando Nº 131-2013-HSMSI/DE; Memorando Nº 416-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; referente a la contratación de Personal;

#### CONSIDERANDO:

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39 ° del D.S. Nº 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el Hospital Santa María del Socorro de Ica, atraviesa un grave problema ante la puesta en marcha de su nueva infraestructura Hospitalaria, y con ello la apertura de nuevos servicios de Salud frente a la demanda de atención de la población usuaria, produciéndose un efecto inverso a la prestación de servicios con calidad y oportunidad, en los servicios de; Hospitalización, emergencia, consultorios externos, sala de operaciones, sala de partos, Unidad de Cuidados Intensivos; factores que proyectan un déficit en la cobertura de atención en las horas Asistenciales califican la situación del Hospital Santa María del Socorro de Ica como STATUS EMERGENCIAL;

Que, en tal virtud, la Dirección Ejecutiva determina la contratación directa de personal administrativo y asistencial - sólo por el tiempo o cantidad necesario para resolver la situación, en tanto se implementen las acciones administrativas que corresponda a efecto de proceder al proceso de selección que corresponde;

stando a lo opinado por la Unidad de Personal, Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración y

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Nº 22867; Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR**, a jornada completa de trabajo, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, al siguiente Personal;

Nº	NOMBRES	CARGO
001	PATRICIA EDITH QUIJAITE ALFARO	NUTRICIONISTA
002	LUCY VICTORIA REVOREDO LOLI	PSICOLOGA
003	ROSA MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ	TEC.ADMINISTRATIVO
004	KATTY SAMAHANTA ALIAGA ESPINO	TEC.ADMINISTRATIVO
005	GUSTAVO UCULMANA PEREYRA	TEC.ADMINISTRATIVO
006	LOURDES NATALY SANCHEZ SOTO	ARTESANO

**ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR** a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro, comprender en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; al personal detallado en el artículo precitado ;

**ARTICULO CUARTO.-** El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado en esta condición, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO.-** Transcribese la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTAYA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17543

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI

# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA

### Resolución Directoral

Nº 066-2013-HSMSI/UPER

Ica, 08 de Abril del 2013



VISTO el Memorando Nº 147-2013-HSMSI/DE; Memorando Nº 441-2013-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; referente a la contratación de Personal;

#### CONSIDERANDO:

Que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; conforme lo establece el Art.39º del D.S. Nº 005-90-PCM; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, el Hospital Santa María del Socorro de Ica, atraviesa un grave problema ante la puesta en marcha de su nueva infraestructura Hospitalaria, y con ello la apertura de nuevos servicios de Salud frente a la demanda de atención de la población usuaria, produciéndose un efecto inverso a la prestación de servicios con calidad y oportunidad, en los servicios de; Hospitalización, emergencia, consultorios externos, sala de operaciones, sala de partos, Unidad de Cuidados Intensivos; factores que proyectan un déficit en la cobertura de atención en las horas Asistenciales califican la situación del Hospital Santa María del Socorro de Ica como STATUS EMERGENCIAL;

Que, en tal virtud, la Dirección Ejecutiva determina la contratación directa de personal administrativo y asistencial - sólo por el tiempo o cantidad necesario para resolver la situación, en tanto se implementen las acciones administrativas que corresponda a efecto de proceder al proceso de selección que corresponde;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración y

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley 22867; Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización y Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Alejandro Glez...  
REGISTRO  
Hospital Santa María del Socorro de Ica  
Nota: Válido para ser usado en el proceso de selección de personal administrativo  
Fecha: 08-ABR-2013

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONTRATAR, a jornada completa de trabajo, a partir del 08 de Abril al 31 de Julio del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para realizar funciones de carácter temporal en la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, al siguiente Personal;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
001	LINO LINO LIZ	LIC.EN TECNOL. MEDICA

**ARTICULO SEGUNDO .-** AUTORIZAR a la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro, comprender en la Planilla Única de Pagos de la Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica; al personal detallado en el artículo precitado ;

**ARTICULO CUARTO.-** El Personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado en esta condición, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO.-** Transcribese la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN DE SALUD  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
DR. HECTOR MONTALVO MONTO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. N° 17541

HADMM/DE-HSMSI  
JAPM/D.ADM-HSMSI  
JAMC/J-UPER-HSMSI